



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1100/21 del Consejo Superior se acepta al Lic. Hernán Manuel GARCÍA BLESA como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires, y se designa a la Dra. Andrea REY como Directora y al Dr. Walter LEGNANI como Co-Director de la Tesis "Modelo de patrones geométricos de señales 1D basado en autoestructuras para la construcción del espacio de características de un clasificador".

Que la mencionada Directora de Tesis ha presentado la renuncia a dicho puesto, motivada por razones personales, razón por la cual la citada Facultad Regional plantea la necesidad de su reemplazo, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que el Director propuesto posee vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Juan VOROBIOFF (DNI 23.968.295) como Director de la Tesis "Modelo de patrones geométricos de señales 1D basado en autoestructuras para la construcción del espacio de características de un clasificador" presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Hernán Manuel GARCÍA BLESA, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1924, y la Resolución C.S. N° 1100/21.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2718/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.